UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACTA DE FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS RECORTADOS 008/2024 "MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN"

M.A. HILDA LORENA BORJAS GARCÍA, Secretaria Administrativa y Coordinadora del Comité Institucional de Adquisiciones, de conformidad con el artículo 8, fracciones VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría Administrativa de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y Artículo 7, inciso a) del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- En el Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Recortados 008/2024 "Material de Construcción", publicado en el Diario Oficial el día de la fecha; se dispuso lo que se transcribe textualmente:

"UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 008/2024

De conformidad con el Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional 008/2024, a plazos recortados,** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página web www.uaslp.mx, previa solicitud al correo electrónico mireya.macias@uaslp.mx y en el Departamento de Adquisiciones de la Secretaria Administrativa de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes Esq. con calle Villa de la Paz S/N Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218, teléfono 52-(444) 1027316 en el periodo comprendido del 06 al 13 de agosto de 2024 de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Material de construcción		
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		

Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.	06/08/2024
Junta de Aclaraciones	09/08/2024, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	Sin visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/08/2024 10:00 horas

San Luis Potosí, S.L.P. 06 de agosto de 2024

M.A. HILDA LORENA BORJAS GARCIA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Rubrica"

De lo arriba transcrito se desprende que, al tratarse de un procedimiento bajo la modalidad de reducción de plazos, el periodo aplicable a su disponibilidad para inscripción por los interesados es únicamente del 06 al 09 de agosto del año en curso, lo cual quedó dispuesto en la tabla de datos del procedimiento en comento, sin embargo, por error involuntario en el primer párrafo se señaló: "[...] en el periodo comprendido del 06 al 13 de agosto de 2024 de las 9:00 a 14:00 horas"

Siendo lo correcto:

"[...] en el periodo comprendido del 06 al 09 de agosto de 2024 de las 9:00 a 14:00 horas."

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Por lo expuesto, es procedente la rectificación del error en el Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Recortados 008/2024 "Material de Construcción", y se tiene por inserto a la letra, como sigue:

"UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 008/2024

De conformidad con el Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional 008/2024, a plazos recortados**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página web www.uaslp.mx, previa solicitud al correo electrónico mireya.macias@uaslp.mx y en el Departamento de Adquisiciones de la Secretaria Administrativa de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes Esq. con calle Villa de la Paz S/N Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218, teléfono 52-(444) 1027316 en el periodo comprendido del 06 al 09 de agosto de 2024 de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Material de construcción		
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.	06/08/2024		
Junta de Aclaraciones	09/08/2024, 10:00 horas		
Visita a Instalaciones	Sin visita		
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/08/2024 10:00 horas		

San Luis Potosí, S.L.P. 06 de agosto de 2024

M.A. HILDA LORENA BORJAS GARCIA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Rubrica"

Notifíquese a la Contraloría en la página Institucional y por Estrados.

San Luis Potosí; S.L.P., a los 06 seis días del mes de agosto de dos

mil veinticuatro.

M.A. HILDA LORENA BORJAS GARCÍA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS RECORTADOS 008/2024

MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA: 4aE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA AULAS Y LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MEDICINA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA Y 2a. ADECUACIÓN Y MEJORA DE CLÍNICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LAS ENFERMEDADES DEL COMPORTAMIENTO HUMANO Y LA SOCIEDAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA (CLÍNICA JULIÁN CARRILLO)

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, DOTADA DE AUTONOMÍA, Y CON PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LA LEY ORGÁNICA EMANADA DEL DECRETO 0267, DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 117 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UASLP: A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 1, 5 Y 8 DEL REGLAMENTO ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE **SERVICIOS** ARRENDAMIENTOS DE LA U.A.S.L.P., POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA. EMITE LAS BASES PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS **RECORTADOS 008/2024, CONFORME A LA CONVOCATORIA SIGUIENTE:**

APARTADO 1. DATOS DE GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN

Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Recortados **008/2024**, para la adquisición de **"MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN"**.

1.1 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN Y CONVOCATORIA

Las presentes Bases de licitación estarán a disposición de los interesados previa solicitud dirigida a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones ubicadas en Cordillera de los Alpes esg. con calle Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal C.P. 78218 en San Luis Potosí S.L.P. teléfono 52 (444) 1027323 y 1027200 7522, а los correos electrónicos zulema@uaslp.mx ext. mireya.macias@uaslp.mx mediante carta firmada de manera autógrafa por quien tenga poder para ello. Durante el periodo comprendido del 06 seis al 09 nueve de agosto de 2024, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas. Las solicitudes que no reúnan las formalidades estipuladas, no serán admitidas y no se efectuará el registro correspondiente.

Igualmente se podrán consultar Convocatoria-Bases, Actas de Juntas de Aclaraciones, de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo a través de la página. Asimismo estarán disponibles para su consulta, en la página de la UASLP www.uaslp.mx (Directorio – Secretaría Administrativa – Licitaciones, Concursos y Contratos – Licitaciones 2024).

1.2 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La presente Licitación Pública es Presencial, de carácter Nacional, de conformidad con los artículos 26 Bis fracción I y 28 fracción I y 40 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

El presente procedimiento se lleva a cabo a plazos recortados a solicitud de la Dirección de Edificación y Diseño de Obra, plasmada en el oficio DDyC SUO 753 NO. 0211.2024 en los siguientes términos: "[...] en caso de decidir llevar a cabo una Licitación Pública Nacional,

agradecería que fuera en la modalidad de tiempos recortados para no ver afectados los tiempos de construcción de la obra "

Oficio que se agrega al expediente para dar cumplimiento a lo establecido en el tercer párrafo del artículo en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La U.A.S.L.P. cuenta con disponibilidad presupuestaria, los recursos destinados al pago de los bienes objeto de la presente Licitación provienen del **Fondo de Aportaciones Múltiples FAM 1219**.

APARTADO 2. OBJETO, ALCANCE Y FORMAS DE LA LICITACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La información necesaria para identificar los bienes a adquirir, las cantidades o volúmenes requeridos y las unidades de medida se establecen en el **ANEXO 1 (TÉCNICO).**

2.2 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los materiales e insumos señalados en el ANEXO 1 de la presente Convocatoria deberán ser suministrados y descargados en las obras con las siguientes direcciones:

OBRA: 4aE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA AULAS Y LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MEDICINA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA.				
DIRECCIÓN	PARTIDAS			
Profesionales Zona Huasteca con dirección en Calle Ponciano	PARTIDA 1 CDV BLOCKS Y LADRILLOS.			
Arriaga S/N, Col. Las Águilas, esquina con Pje. Sur Tampico-Valles, referencia entre calle Romualdo del Campo y	PARTIDA 2 CDV AGLUTINANTES.			
Carlos Diez Gutiérrez (anterior Preparatoria Valles).	PARTIDA 3 CDV CONCRETOS PREMEZCLADOS.			
	PARTIDA 4 CDV IMPERMEABILIZANTES.			

	PARTIDA 5 CDV FERRETERIA.
	PARTIDA 6 CDV MADERAS.
	PARTIDA 7 CDV ACEROS.
	PARTIDA 8 CDV PINTURAS
	PARTIDA 9 CDV CANCELERÍA
DE LAS ENFERM SOCIEDAD DE LA FAC	IÓN Y MEJORA DE CLÍNICA PARA LA INVESTIGACIÓN IEDADES DEL COMPORTAMIENTO HUMANO Y LA CULTAD DE PSICOLOGÍA (CLÍNICA JULIÁN CARRILLO)
	PARTIDA 10 JC BLOCKS Y LADRILLOS
Psicológica Julián Carrillo, con dirección en	PARTIDA 11 JC AGLUTINANTES PARTIDA 12 JC CONCRETOS PREMEZCLADOS
la Calle Pino Suárez	PARTIDA 12 JC CONCRETOS PREMEZCLADOS PARTIDA 13 JC IMPERMEABILIZANTES
#179 Julián Carrillo, a	PARTIDA 14 JC FERRETERÍA
una cuadra de la Iglesia	PARTIDA 15 JC MADERAS
de Don Bosco (Entre	PARTIDA 16 JC PÉTREOS
Carlos Diez Gutiérrez y	PARTIDA 17 JC ACEROS
Celedonio Domeco)	PARTIDA 18 JC PINTURAS
	PARTIDA 19 JC CANCELERÍA

Lo anterior en los plazos que se señalan en el "CALENDARIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS. DÍAS NATURALES" anexo, los cuales corren a partir de la fecha del fallo.

2.3 MODIFICACIÓN POR PRÓRROGA AL CONTRATO

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Institución, ésta podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación del servicio o aumentar el suministro de bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor

no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

La UASLP, podrá modificar hasta en un veinte por ciento la cantidad de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato y cuente con la aceptación del proveedor adjudicado.

2.4 CALIDAD

El proveedor, deberá contar con la infraestructura necesaria, los recursos, personal técnico especializado en el ramo, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para proporcionar los bienes requeridos en las presentes bases, a fin de garantizar que el los bienes objeto de este procedimiento sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la UASLP.

En este procedimiento se exige el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 de su Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

2.5 DEVOLUCIONES.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá hacer la devolución de los bienes y el licitante ganador se obliga a aceptarla, en el supuesto de que se detecten defectos de fabricación, durante su uso, dentro del periodo de garantía, por lo cual el licitante ganador se obliga a reparar el bien, a satisfacción de la UASLP, en un plazo máximo de 30 (treinta días) naturales siguientes a la fecha del reporte escrito respectivo, o el cambio de los bienes que presenten defectos de fabricación en 15 días.

En el caso de que el licitante ganador no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, la Institución procederá a reparar o reponer los bienes por conducto de terceros, con cargo al licitante ganador el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los 10 (diez días) hábiles siguientes a la fecha en que sea requerido el pago.

En el supuesto de que el proveedor no realice la reparación, sustitución, o el pago a que se viera obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá según lo estipulado en las presentes bases.

2.6 TRANSPORTE.

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega y/o de instalación señalado en el punto 2.2 de este apartado, sin costo adicional para la UASLP.

2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor al que se adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en caso de que al suministrar los bienes a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

2.8 CONDICIONES DE PAGO QUE APLICARÁN

No se otorgarán anticipos. La Institución liquidará el importe de los bienes, en un tiempo de veinte días hábiles, previa recepción de los bienes, a entera satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y presentación de las facturas correspondientes a revisión. El proveedor o los proveedores adjudicados se obliga a elaborar tantas facturas sean necesarias de acuerdo a las Órdenes de Compra que la Institución emita y le haga llegar.

APARTADO 3. ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo a las **10:00 diez horas del día 09 de agosto de 2024** en la Sala de Juntas de la Secretaría de Vinculación, en el primer piso de la Unidad Administrativa Universitaria, ubicada en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218 en San Luis Potosí, S.L.P., México.

El Acta se publicará en el siguiente hipervínculo:

https://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones/6581#gsc.tab=0

Las dudas respecto a las presentes Bases/Convocatoria deberán de ser entregadas por escrito a más tardar a las 10:00 diez horas del 08 ocho de agosto de 2024, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P., México, o enviadas a los correos electrónicos zulema@uaslp.mx y mireya.macias@uaslp.mx .Se requiere escrito signado por el representante legal de manera autógrafa; el escrito deberá ser escaneado y adjunto al mensaje de correo; para lo que deberán de anexar copia de la solicitud de participación ya que en caso contrario sus preguntas se tendrán por no presentadas. Las preguntas que se recibieran fuera de la fecha y hora señalada y/o no reúnan las formalidades estipuladas, no serán resueltas ni se asentarán en el documento respectivo. Durante el acto de Junta de Aclaraciones no se admitirán más cuestionamientos ni repreguntas.

La asistencia a la junta es optativa y su inasistencia será de la estricta responsabilidad de los licitantes, sin embargo podrán acudir con la debida oportunidad al Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. para que sea entregada copia del acta de la junta respectiva,

o solicitándolo previamente por escrito, podrá enviarse por correo electrónico; hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas para conocer, de manera específica, los aspectos desahogados en la misma.

Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan solicitado su participación en la licitación, lo cual deberá de acreditarse con copia del comprobante de solicitud de participación, esta deberá de entregarse al momento de registrarse en la sala de juntas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Es responsabilidad del licitante revisar los requisitos solicitados en las presentes bases, así como las precisiones que se hagan, por lo que la propuesta deberá considerar, incluso, las modificaciones a las bases y sus anexos, derivadas de la Junta de Aclaraciones; en el entendido de que cualquier modificación será considerada como parte integrante de las propias bases.

3.1.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo el día **16 dieciséis de agosto de 2024, a las 10:00 diez horas,** en la Sala de Juntas de la Secretaría de Vinculación, en el primer piso de la Unidad Administrativa Universitaria, ubicada en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218 en San Luis Potosí, S.L.P., México.

Se acepta el envío por paquetería de los tres sobres de propuesta Legal-Administrativa, Técnica y Económica, por cuenta y riesgo del licitante, sin ninguna responsabilidad para la Institución, se recibirán a más tardar las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de agosto de 2024, en atención a M.A. Ing. Zulema Juárez Hernández del Departamento de Adquisiciones, a la dirección de la Secretaría Administrativa, en planta baja de Unidad Administrativa Universitaria, Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, San Luis Potosí, S.L.P.

En la dirección señalada para el acto de apertura no se recibirá ninguna propuesta por paquetería ni de manera presencial en horario distinto al señalado en el primer párrafo de este punto.

En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones y se examinará la documentación legal administrativa y financiera, si está completa y correcta sé procederá a la revisión de la proposición técnica exclusivamente y los licitantes rubricarán todas las propuestas, se desecharan las proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases, las propuestas técnicas serán aceptadas para su análisis técnico detallado y se abrirán los sobres que contienen las proposiciones económicas, en caso de que la apertura de las proposiciones económicas no se realice en la misma fecha, los sobres que las contengan serán firmados por los licitantes y los miembros del Comité de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. presentes, y quedarán en custodia de este organismo.

El Acta se publicará en el siguiente hipervínculo:

https://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones/6581#gsc.tab=0

3.1.3 FALLO.

La emisión del Fallo quedará sujeta a la recepción del Dictamen Técnico por el Área Usuaria; y será difundido el mismo día de su emisión en la Página Institucional; en el siguiente hipervínculo:

https://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones/6581#gsc.tab=0

3.1.4 FIRMA DE CONTRATO.

Deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en el Departamento de Normatividad, ubicado en el edificio Administrativo primer piso, cita en Cordillera esquina con Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P. (con teléfonos 4441027236 y 4441027200 ext. 7550 o 7551). Al presentarse a suscribir el contrato el representante o apoderado está obligado a presentar su identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo. Además, el proveedor adjudicado deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.

El contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria al presente procedimiento y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP, en el entendido de que se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

El modelo de Contrato al que se sujetarán las partes es el que se presenta en el **ANEXO** 13 de estas Bases.

APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán de presentarse en tres sobres cerrados en forma inviolable, uno con la propuesta legal y administrativa, el segundo sobre con la propuesta técnica y el tercer sobre con la propuesta económica.

En cada sobre, la documentación deberá colocarse en el orden señalado en los puntos de estas bases, en forma completa y firmada por el apoderado o representante legal en todas sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras y foliadas en forma consecutiva de manera visible en todas sus hojas, no implicando esto último, que su incumplimiento sea motivo de

descalificación. Además, cada una de las hojas deberá firmarse por el apoderado o representante legal y anexar la dirección de correo electrónico del licitante.

Para efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones de los bienes, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **ANEXO 1.**

Las propuestas deberán de presentarse en papel membretado de la empresa, mecanografiadas sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de las partidas cotizadas y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases.

Los licitantes invariablemente deberán de cotizar precios netos y firmes en moneda nacional.

Las propuestas técnicas y económicas deberán de ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder notarial para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada una de las hojas de los formatos anexos de las bases deberán ser requisitadas en su totalidad con los siguientes datos:

- a. Nombre de la persona física o moral.
- b. Fecha de elaboración.
- c. Nombre y firma del representante legal.

APARTADO 5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS.

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO

Los licitantes en este procedimiento de contratación deberán presentar en la sesión pública indicada, la siguiente documentación legal y financiera que, deberá presentarse en idioma español, en original o en copia certificada por fedatario público y copia simple, para su compulsa y posterior devolución.

5.1.1 SOBRE N° UNO

5.1.2 Documentación legal. Se deberá acompañar:

- 1. Debidamente requisitado el formato ANEXO 3 para acreditar la empresa.
- Testimonios de los instrumentos notariales debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.
- 3. En el caso de personas físicas, una identificación oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.

- 4. En su caso, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado de la empresa participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiere establecerse.
- 5. En caso de personas morales, Identificación oficial del Representante Legal o Apoderado, oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
- 6. Comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal. La(s) actividad (es) deberán coincidir con el objeto del procedimiento (en cada partida).
- 7. Comprobante de domicilio.
- 8. Copia de la solicitud de participación.
- Escrito mediante el cual el licitante manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (ANEXO 5)
- 10. La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (ANEXO 6)
- 11. Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D) **positiva**, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, de fecha no mayor a treinta días anteriores al Acto de Presentación y Apertura de propuestas del presente procedimiento. *Anexando carta con la autorización procedente de que se haga público el resultado de la opinión*.
- 12. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx). Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.

- 13. Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx,
- 14. Declaración firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del participante, persona física o jurídico colectiva, en la que manifieste, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:
 - A. Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
 - B. No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
 - C. No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- D. En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación. (ANEXO 7).
- 15. Carta en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (ANEXO 8).
- 16. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, debidamente requisitado (ANEXO 9).
- 17. Formato escrito de no inhabilitación, debidamente requisitado (ANEXO 10).

5.1.3 Documentación Financiera. Se deberán acompañar:

- Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2023. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.
- 2. Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.
 - Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.
- 3. La Declaración Fiscal Anual de 2023.

Solamente los proveedores que se encuentren debidamente registrados en el Padrón Único de Proveedores y presenten credencial vigente con holograma actualizado (en original y fotocopia, dentro del sobre) podrán quedar exentos de presentar la documentación impresa señalada en el punto 5.1.2 numerales 2, 3, 4, 5 y 6 (para los puntos 4 y 5 el representante o apoderado legal que participa y firma la licitación, deberá corresponder a quien se acredite en el Padrón de Proveedores con el Instrumento Notarial e Identificación Oficial) y en el punto 5.1.3 numerales 1, 2 y 3. En caso de no contar con el holograma actualizado deberán presentarse en el Padrón de Proveedores de la Secretaria Administrativa.

5.2. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

La propuesta técnica y la económica deberán ser dirigidas a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atención al Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, en idioma español. Deberán presentarse, cada una de ellas, en sendos sobres cerrados en forma inviolable, protegidos con cinta adhesiva transparente, cruzando la solapa con la firma de un representante de la persona física o jurídica participante.

5.2.1 SOBRE N° DOS Propuesta Técnica.

Deberá contener:

- 1. Carta de Aceptación de Bases. (ANEXO 4).
- 2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida (s) cotizada (s) agregar descripción por partida y catalogo o anexos por partida, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el ANEXO 1; presentando, medidas y cualquier otra especificación detallada de los bienes ofertados. Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente. Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida. Además, los catálogos o imágenes deberán estar plenamente identificados con la denominación social o nombre de la persona física participantes y marcados con el número exacto de la partida.
- Carta garantía del fabricante y/o distribuidor los bienes cotizados, indicando las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.
 - a. Garantía de 1 año contra defectos de fabricación y vicios ocultos, con excepción de las partidas en el ANEXO 1 (TÉCNICO) especifiquen mayor tiempo.
- 4. Carta de fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos.

- 5. Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.
- 6. Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2023), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.
- 7. Programa de entrega.
- 8. Fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante.

5.2.2 SOBRE N° TRES. Propuesta Económica.

Los licitantes en este procedimiento deberán presentar en la sesión pública indicada en estas bases, en sobre cerrado número 3 su propuesta económica, de la cual se presenta como ejemplo el **ANEXO 12.**

Se asentarán los precios unitarios que se cotiza por cada partida en la que se participe, incluyendo en forma desglosada como el impuesto al valor agregado. Los precios ofertados deberán indicarse en moneda nacional, **los precios deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente.**

Los licitantes, cotizarán precios fijos vigentes por un mínimo de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas. En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, los precios se entenderán como fijos y firmes por el lapso requerido en estas bases. (ANEXO 11)

Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida.

Se deberá cotizar la cantidad total de los artículos requeridos por cada partida con todas las características requeridas en estas bases, ya que la adjudicación será por el total de cada una de las partidas y éstas no podrán fraccionarse.

Se deberá expresar en la propuesta que los precios ofertados no serán sujetos a ningún ajuste; y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del participante.

En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio anotado como precio unitario (sin considerar descuentos e impuesto al valor agregado).

APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los licitantes y sus propuestas económicas, serán las siguientes:

1. Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicará el método de evaluación binario.

- 2. Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, técnica, financiera y de producción para contraer los compromisos derivados de este procedimiento; así como con las presentes bases.
- 3. Se podrán efectuar visitas que se juzguen convenientes, a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación y poder analizar las ventajas y desventajas de los licitantes.
- 4. Para evaluar las propuestas, el Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. podrá solicitar alguna aclaración a los licitantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en las bases.
- 5. Si se considera conveniente, se podrá llevar a cabo directa o por medio de terceros, las evaluaciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes a adquirir.
- 6. Ningún licitante se comunicará con el comprador sobre ningún aspecto de su oferta, a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del contrato. cualquier intento por parte de un participante de influir en las decisiones del comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.
- 7. La determinación de quienes son los licitantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de las tablas comparativas económicas y técnicas elaboradas en su caso, determinándose como ganadoras aquellas propuestas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones de compra. En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad legal financiera, técnica, y de producción y/o comercialización del licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales del licitante presentadas por éste, así como en su caso visitas de inspección a las instalaciones del l participante y/o fabricante para corroborar su capacidad de producción, personal técnico y logística, para el cumplimiento del contrato. además de las consultas a los particulares que les ha vendido, así como de otras informaciones que el comprador estime necesarias y apropiadas.
- 8. Los bienes objeto de este procedimiento podrán ser adjudicados por partidas a licitantes diferentes.

APARTADO 7. GARANTÍAS.

El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar la siguiente garantía a favor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí:

I. Fianza expedida por Institución debidamente autorizada por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato respectivo, con el impuesto al valor agregado para garantizar el cumplimiento del contrato, conforme al texto que proporcione la Institución (ANEXO 2). La cual estará vigente por el periodo de 1 año.

La cual deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere firmado el instrumento contractual respectivo. En el caso de que dicha fianza no se presente dentro del plazo estipulado, queda a consideración de esta Universidad la rescisión del instrumento contractual.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

La garantía deberá permanecer vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito de la Secretaría Administrativa de la UASLP, previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del proveedor.

Estará vigente durante el periodo de garantía del contrato o servicio y hasta que la UASLP por escrito autorice su liberación a la afianzadora.

Se harán efectivas las Fianzas cuando se presente uno de los casos siguientes:

- Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo para la entrega y/o de instalación de los bienes. Conforme a lo establecido en las bases.
- Cuando los bienes fallen durante el periodo de garantía y no sean reparados o sustituidos a satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- Cuando se rescinda un contrato, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante ganador, para corregir las causas de rechazo y no las hubiere realizado.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes o servicios recibidos.
- De manera inmediata por reclamo directo de la Afianzadora.
- Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones vigentes en la materia.
 - a. Garantía de 1 año contra defectos de fabricación y vicios ocultos, con excepción de las partidas en el ANEXO 1 (TÉCNICO) especifiquen mayor tiempo.

APARTADO 8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- Si no se presentan sus propuestas en moneda nacional.
- Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones.
- Si se presentan propuestas con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- ➤ Si el precio, no resulta aceptable y/o conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- Cuando la (s) actividad(es) económica (s) del licitante señaladas en su formulario u hoja de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y/o en la Cédula de Identificación Fiscal y/o en las modificaciones que hubiere, no coincidan con el objeto del procedimiento de contratación (por partida) serán descalificados atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para la Institución.
- Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa.
- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
- ➤ Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

APARTADO 9. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí podrá cancelar o suspender el presente procedimiento en cualquier de sus etapas siempre y cuando existan razones suficientes que la motiven o en caso de que se pudiera ocasionar un daño a la Institución.

La Universidad notificará cualquier resolución de cancelación o suspensión a todos los licitantes mediante los medios que estime aplicables al presente procedimiento.

En caso de que la causa de la suspensión sea subsanada se podrá continuar con el procedimiento o de estimarse conveniente para la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se procederá a su cancelación.

Cuando el órgano competente para iniciar y concluir el procedimiento de contratación respectivo advierta algún vicio en el procedimiento podrá ordenar su reposición tomando en cuenta los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de que ninguna propuesta reúna los requisitos señalados en las bases, pudiendo en su caso, expedir una segunda convocatoria para un nuevo procedimiento o realizar una adjudicación directa.

- Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes objetos de este procedimiento de contratación, o bien, cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.
- 2. En caso fortuito o fuerza mayor.
- 3. Cuando ningún proveedor solicite su participación en el procedimiento.
- 4. Cuando ningún proveedor se registre para participar en el Acto de Apertura de Propuestas.
- 5. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.
- 6. Cuando el importe de la compra sobrepase el techo financiero autorizado.

APARTADO 10. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá solicitar la terminación anticipada del contrato en cualquier momento; suspender temporalmente en todo o en parte, la relación contractual por causas justificadas o por razones de interés público, sin que ello implique su terminación definitiva.

La Universidad podrá suspender el plazo de ejecución del contrato cuando existan causas de interés general, por necesidades del servicio público o en caso de irregularidades en el cumplimiento del objeto del contrato, señalando la interrupción del plazo de ejecución, así como los hechos que motivan la suspensión.

Una vez autorizada la suspensión se levantará acta circunstanciada que será firmada por las partes que celebraron el contrato y en la que se hará constar el plazo de la suspensión y de la probable reanudación del objeto de contratación.

Cuando las causas de suspensión hubiesen desaparecido, el contrato continuará produciendo sus efectos, por lo que el plazo de ejecución o de entrega continuará contándose a partir de la fecha en que se le indique al proveedor.

APARTADO 11. PENA CONVENCIONAL.

En caso de retraso por parte de "EL PROVEEDOR" en los tiempos de entrega de los bienes y/o servicios, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga para la entrega y/o la instalación y/o puesta en marcha; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, en base a la autorización del solicitante de los bienes y servicios; y, suficientemente soportada por causas externas a "EL PROVEEDOR".

Con fundamento en los artículos, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 y 97 de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha fecha 29 de noviembre de 2018, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

- I. Penas convencionales por *atraso* en la entrega parcial o total de los bienes o en la prestación de los servicios.
- II. Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera *deficiente técnicamente* determinadas por el usuario

Penalidades que estarán sujetas a los siguientes:

- 1. Se aplicarán en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.
- 2. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.
- 3. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.
- 4. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios
- 5. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:
 - A. El 1 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada.

- B. El 2 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada.
- C. El 2.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- a) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.
- b) Hecho lo anterior, se le notificará a "EL PROVEEDOR", vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.
- c) "EL PROVEEDOR", deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad, misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a "EL PROVEEDOR".
- d) El pago del monto del contrato se realizará una vez que "EL PROVEEDOR" cumpla con el punto inmediato anterior.

La "UNIVERSIDAD" no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

APARTADO 12. RESCISIÓN.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá determinar de manera unilateral la rescisión de las relaciones contractuales, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas imputables a él.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el proveedor, la Institución podrá autorizar la prórroga a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

En caso de ser autorizada la prórroga al proveedor, se elaborará un convenio modificatorio, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la prórroga, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos y a que se hagan efectivas las garantías otorgadas o a cubrir su monto.

En caso de rescindir de pleno derecho el contrato, parcialmente o en su totalidad se podrá adjudicar al licitante que conforme a su propuesta técnica y económica represente la segunda mejor oferta y así sucesivamente, siempre que la diferencia con respecto a la propuesta que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior al 10%. (diez por ciento).

APARTADO 13. INCONFORMIDADES.

Con fundamento en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, los licitantes que acrediten su interés jurídico podrán interponer el Recurso de Inconformidad ante el Abogado General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos del Acuerdo emitido por el Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 13 de mayo de 2010.

APARTADO 14. CONFLICTO DE INTERES

En cumplimiento al artículo 49 fracción VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los licitantes deberán manifestar que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés.

En su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

APARTADO 15. DESEMPATE

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, de acuerdo al Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual

se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

APARTADO 16. SANCIONES

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las demás disposiciones aplicables.

El Licitante que no se presente a firmar el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXO 1

	LICENCIATURA EN MEDICINA EN VALLES (FEPZH)	1	1
PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
PARTIDA 1 CDV BLOCKS	BLOCK DE CONCRETO HUECO DE 10x20x40	500.00	PZA
Y LADRILLOS	BLOCK DE CONCRETO HUECO DE 15x20x40	10,000.00	PZA
	MORTERO TONELADA	15.00	TON
	CEMENTO (GRIS) PORTLAND TIPO II PUZOLANICO,	70.00	TON
DARTIDAR	CEMENTO BLANCO,	1.00	TON
PARTIDA 2 CDV	ESTUCO UNICAPA SACO DE 40 KG CON COLOR	150.00	SACO
AGLUTINANT ES	BOQUILLA COLOR UNIVERSAL PLATA SIN ARENA, SACO 5KG CEMIX	10.00	SACO
E3	PEGA PISOS Y MARMOL (SACO 20KG)	30.00	SACO
	CAL, EN SACO	1.00	TON
	YESO AMARRADO,	8.00	TON
PARTIDA 3	CONCRETO PREMEZCLADO F'c=150 KG/CM2 TIRADO RN20-10	94.85	МЗ
CDV	CONCRETO PREMEZCLADO F'c=200 KG/CM2 TIRADO RN20-10	2.88	МЗ
CONCRETOS PREMEZCLAD OS	CONCRETO PREMEZCLADO F'c=250 KG/CM2, BOMBEADO	88.01	МЗ
	CONCRETO PREMEZCLADO F'c=250 KG/CM2, TIRADO RN20-10	83.92	МЗ
PARTIDA 4 CDV IMPERMEABI LIZANTES	IMPERMEABILIZANTE A.P.P. DE 4.00 MM. ACABADO GRANULAR COLOR BLANCO, MEMBRANA DE REFUERZO DE FIBRA DE VIDRIO, COLOCADO CON TERMOFUSIÓN, CON GARANTIA NO MENOR A 10 AÑOS, CONTEMPLAR TRANSLAPES DE 10CM AMBOS LADOS CALAFATEADO FINAL EN FRONTERAS, CUELLO DE TUBERÍAS Y BAJADAS PLUVIALES, IMPERMEABILIZACIÓN DE CHAFLÁN Y PRETILES DE 15CM. (LIMPIEZA FINAL DE ÁREA)	500.00	M2
	PRIMER, SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO DE ALTO DESEMPEÑO DE 1-C CON BASE EN POLIURETANO. (SELLADOR DE SUPERFICIES POROSAS EN TECHOS PARA RECIBIR SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN EN CALIENTE A BASE DE MEMBRANAS ASFÁLTICAS CON BASE EN APP	12.00	PZA
	SELLADOR ELÁSTICO DE ALTO DESEMPEÑO DE 1-C CON BASE DE POLIURETANO (SELLADOR DE JUNTAS Y GRIETAS ESTRUCTURALES EN LOSA)	25.00	PZA
	POLIETILENO 800 (ROLLO DE 0.40x100 M)	2.00	PZA
	CASETON DE ESPUMA DE POLIESTIRENO DE ALTA DENSIDA	85.05	МЗ
PARTIDA 5	LOXON PRIMER ALTA RESISTENCIA	41.38	LT
CDV	ESMALTE EPÓXICO ANTIBACTERIAL	137.11	LT
FERRETERIA	SELLADOR ANTI-SALITRE	74.15	LT
	CUÑA PARA MOÑO DE CIMBRA	20.93	PZA
	SEPARADOR SIN CUÑA (MOÑO) DE 20 CM.	209.33	PZA

	ROLLO DE MALLA AUTOADHERIBLE BLANCO DE 4,500X91.4 CM	10.65	PZA
	TRIPLAY DE PINO DE 12 MM, HOJA DE 1.22x2.44 M.	12.00	PZA
	TRIPLAY DE PINO P/CIMBRA DE 16 MM, HOJA DE 1.22x2.44 M.	150.00	PZA
	TRIPLAY DE PINO P/CIMBRA DE 19 MM, HOJA DE 1.22x2.44 M.	40.00	PZA
PARTIDA 6 CDV	DUELA DE PINO DE 3a DE 3/4x4x8' (0.019x0.10x2.44 m)	800.00	PZA
MADERAS	POLIN DE PINO DE 3a, DE 3 1/2x3 1/2x8'	550.00	PZA
	BARROTE DE PINO DE 3a, DE 1 1/2x3 1/2x8'	500.00	PZA
	CHAFLAN DE PINO DE 1x1x8'	750.00	PZA
	MARCO Y CONTRAMARCO DE 40X60 CM		PZA
	ANGULO DE ACERO DE 3/16 x 1 1/2 DE 2.68 KG/M	15.00	KG
	LAMINA NEGRA CAL 10 DE 3.42 MM (27.47 KG/M2)	25.00	KG
	METAL DESPLEGADO 10K (ROLLO DE 22x0.91 M)	50.00	ROLLO
	MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/10-10, M2 (2.50X40 M)	30.00	ROLLO
	MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/4-4, M2 (2.50X40 M)	4.00	ROLLO
	ESCALERILLA 15-2, M	6.00	M
DARTIDA 7	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 16, (1.59 mm Ø), KG, 0.016 KG/M	800.00	KG
PARTIDA 7 CDV ACEROS	ALAMBRON DEL No. 2, (1/4 Ø), KG, 0.248 KG/M	1,100.00	KG
	VARILLA R-42 DEL No. 3, (3/8 Ø), KG, 0.557 KG/M	1,300.00	KG
	VARILLA R-42 DEL No. 4, (1/2 Ø), KG, 0.996 KG/M	16,000.00	KG
	VARILLA R-42 DEL No. 5, (5/8 Ø), KG, 1.56 KG/M	900.00	KG
	VARILLA R-42 DEL No. 6, (3/4 Ø), KG, 2.25 KG/M	2,500.00	KG
	CLAVOS PARA CONCRETO DE 1 1/2 (232 pzas/kg) CAJA DE 20 KG	600.00	KG
	CLAVOS PARA MADERA DE 2 1/2 (260 pzas/kg) CAJA DE 25 KG	50.00	
	CLAVOS PARA MADERA DE 4 (77 pzas/kg) CAJA DE 25 KG	300.00	KG
	PINTURA PARA PLAYA Y CLIMAS DE ALTA HUMEDAD, COLOR	250.00	KG
	BLANCO ACABADO MATE BASE AGUA, GARANTIA POR 15 AÑOS PINTURA ANTIBACTERIAL O SIMILAR PERO DE MAYOR TIEMPO DE GARANTIA.	15.00	Cubeta
PARTIDA 8 CDV PINTURAS	SELLADOR ACRÍLICO ANTISALITRE, SELLADOR ALTAMENTE RESISTENTE A LA ALCALINIDAD Y A LAS SALES QUE EXISTEN EN EL INTERIOR DE LOS MUROS, BASE DE RESINAS 100% ACRÍLICAS DE SUPERIOR CALIDAD, NO CONTIENE PLOMO Y COMPATIBLE CON LA PINTURA PARA PLAYA DE CLIMA DE ALTE HUMEDAD O SIMILAR PERO DE MAYOR CALIDAD Y COMPATIBILIDAD CON PINTURA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD	25.00	Cubeta
	PINTURA PARA PLAYA Y CLIMAS DE ALTA HUMEDAD, COLOR GRIS ACABADO MATE BASE AGUA, GARANTIA POR 15 AÑOS PINTURA ANTIBACTERIAL O SIMILAR PERO DE MAYOR TIEMPO DE GARANTIA.	15.00	Cubeta
	PINTURA DE ESMALTE EPÓXICO ANTIBACTERIAL BASE AGUA, COLOR BLANCO ACABADO SEMI-BRILLANTE, CON RESINA EPÓXICA DE DOS COMPONENTES, CATALIZAR Y FROMULADO PARA ALTO DESEMPEÑO (GRADO ALIMENTICIO) NO EMITE OLOR A DISOLVENTE O SIMILAR PERO DE MAYOR CALIDAD Y COMPATIBILIDAD.	2.00	Cubeta

	SELLADOR PRIMER BLANCO, 100% ACRÍLICO, COMPATIBLE CON PINTURA DE ESMALTE PÓXICO ANTIBACTERIAL BASE AGUA O SIMILAR PERO DE MAYOR CALIDAD Y COMPATIBILIDAD.	2.00	Cubeta
	MORTERO DE PUR CEM. CURVA SANITARIA, MORTERO DE POLIURETANO DE MUY ALTA RESISTENCIA PARA CURVA SANITARIA, RESISTENTE A ATAQUE QUÍMICO, CHOQUE TÉRMICO, CONGELAMIENTO EN SERVICIO Y AGRESIONES FÍSICAS, TEXTURA FINA DE ACABADO LISO O SIMILAR DE MAYOR CALIDAD Y COMPATIBILIDAD.	10.00	BULTO
PINTURA 9 CDV CANCELERIA	HERRERIA PARA EL PROYECTO, A BASE DE BASTIDORES DE PTR DE DISTINTOS CALIBRES, FORRADA CON LAMINA LISA EN AMBOS LADOS, PINTADA CON FONDO ANTICORROSIVO Y PINTURA A BASE DE ESMALTE METALICO ANTIOXIDANTE COLOR GRIS ACERO, INCLUYE PASADORES, HERRAJES Y CERRADURAS DE SEGURIDAD	41.00	M2
	CANCELERIA DE ALUMINIO	118.75	M2
	2TA ETAPA JULIAN CARRILLO FAM 2024		
PARTIDA 10 JC BLOCK Y	BLOCK DE CONCRETO HUECO DE 15x20x40	8,500.00	PZA
LADRILLOS	TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 6x13x26 CM.	2.50	MIL
	PEGA PISOS Y MARMOL (SACO 20KG)	150.00	SACO
	PISOS Y MARMOL SACO DE 20KG BLANCO	95.00	PZA
PARTIDA 11	BOQUILLA COLOR UNIVERSAL PLATA SIN ARENA, SACO 5KG	40.00	SACO
JC AGLUTINANT	CEMENTO (GRIS) PORTLAND CPP30 TIPO II PUZOLANICO, TONELADA	45.00	TON
ES	CEMENTO BLANCO, TONELADA	1.00	TON
	YESO AMARRADO, TONELADA	5.00	TON
	ESTUCO ADEBLOCK PLUS SACO DE 40 KG BLANCO REPELENTE AL AGUA	140.00	PZA
PARTIDA 12 JC	CONCRETO PREMEZCLADO F'c=250 KG/CM2, CLASE 2	200.00	МЗ
CONCRETOS PREMEZCLAD OS	BOMBEO DE CONCRETO	95.00	М3
	IMPERMEABUILIZANTE (CUB. 19L.)	15.00	PZA
PARTIDA 13	Sellador elástico (Sikaflex) de poliuretano de alto desempeño		PZA
JC IMPERMEABI	IMPEARMIBILIZANTE COPN GARANTÍA MÍNIMA DE 8 AÑOS COLOR BLANCO (CUBETA 19L)	20.00	PZA
LIZANTES	MEMBRANA DE REFUERZO PARA IMPERMEABILIZANTES ASFÁLTICOS, ACRÍLICOS Y DE POLIURETANOEN ROLLO DE 1.1 X 100m	10.00	PZA
PARTIDA 14	CASETON DE ESPUMA DE POLIESTIRENO DE ALTA DENSIDAD	85.00	МЗ
JC	SEPARADOR SIN CUÑA (MOÑO) DE 20 CM.	200.00	PZA
FERRETERIA	CUÑA PARA MOÑO DE CIMBRA	50.00	PZA
	TRIPLAY DE PINO P/CIMBRA DE 16 MM, HOJA DE 1.22x2.44 M.	120.00	PZA
PARTIDA 15	TRIPLAY DE PINO P/CIMBRA DE 19 MM, HOJA DE 1.22x2.44 M.	45.00	PZA
JC MADERAS	DUELA DE PINO DE 3a DE 3/4x4x8' (0.019x0.10x2.44 m)	780.00	PZA
	POLIN DE PINO DE 3a, DE 3 1/2x3 1/2x8'	250.00	PZA

	BARROTE DE PINO DE 3a, DE 1 1/2x3 1/2x8'	380.00	PZA
	CHAFLAN DE PINO DE 1x1x8'	800.00	PZA
	ARENA DE MINA	98.00	МЗ
PARTIDA 16	GRAVA DE MINA T.M.A. 19 MM Ø (3/4), M3	56.00	МЗ
JC PETROS	TEPETATE PUESTO EN OBRA, M3	532.00	МЗ
	TIERRA TIZA	35.00	МЗ
	MARCO Y CONTRAMARCO DE 40X60 CM	9.00	PZA
	MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/4-4, M2 (2.50X40 M)	6.00	ROLLO
	MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/10-10, M2 (2.50X40 M)	4.00	ROLLO
	ESCALERILLA 15-2, M	400.00	PZA
	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 16, (1.59 mm Ø), KG, 0.016 KG/M	900.00	KG
	ALAMBRON DEL No. 2, (1/4 Ø), KG, 0.248 KG/M	800.00	KG
	VARILLA R-42 DEL No. 3, (3/8 Ø), KG, 0.557 KG/M	12,000.00	KG
PARTIDA 17 JC ACEROS	VARILLA R-42 DEL No. 4, (1/2 Ø), KG, 0.996 KG/M	800.00	KG
	VARILLA R-42 DEL No. 5, (5/8 Ø), KG, 1.56 KG/M	2,800.00	KG
	VARILLA R-42 DEL No. 6, (3/4 Ø), KG, 2.25 KG/M	350.00	KG
	CLAVOS PARA MADERA DE 1 1/4 (1320 pzas/kg) CAJA DE 25 KG	50.00	KG
	CLAVOS PARA MADERA DE 2 1/2 (260 pzas/kg) CAJA DE 25 KG	200.00	KG
	CLAVOS PARA MADERA DE 4 (77 pzas/kg) CAJA DE 25 KG	200.00	KG
	CLAVOS PARA CONCRETO DE 1 1/2 (232 pzas/kg) CAJA DE 20 KG	50.00	KG
	CLAVOS PARA CONCRETO DE 2 1/2 (143 pzas/kg) CAJA DE 20 KG	25.00	KG
PARTIDA 18	SELLADOR VINILICO (CUBETA DE 19 LTS)	10.00	CUBETA
JC PINTURAS	PINTURA VINÍLICA (CUBETA DE 19 LTS)	30.00	CUBETA
PARTIDA 19 JC CANCELERIA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCEL EN ALUMINIO ANODIZADO DE 3" EN COLOR BLANCO CON CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 6MM, MODULACION OFRECIDA EN PLANO SECCION TOTAL 3.45X2.98 MTS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, ANDAMIAJE, CORTES, ESCUADRAS, FIJACION, HERRAMIENTA, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, ANDAMIAJE, CORTES, ESCUADRAS, FIJACION, SELLADO, LIMPIEZA DEL FRENTE DE TRABAJO, MOVIMIENTOS DENTRO DE LA OBRA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA, P.U.O.T	6.00	PZA
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCEL EN ALUMINIO ANODIZADO DE 3" EN COLOR BLANCO CON CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 6MM, MODULACION OFRECIDA EN PLANO SECCION TOTAL 2.30 X 2.98 MTS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, ANDAMIAJE, CORTES, ESCUADRAS, FIJACION, SELLADO, LIMPIEZA DEL FRENTE DE TRABAJO, MOVIMIENTOS DENTRO DE LA OBRA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA, P.U.O.T	1.00	PZA
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCEL EN ALUMINIO ANODIZADO DE 3" EN COLOR BLANCO CON CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 6MM, MODULACION OFRECIDA EN PLANO SECCION TOTAL 3.45 X 2.98 MTS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, ANDAMIAJE, CORTES, ESCUADRAS, FIJACION, SELLADO, LIMPIEZA DEL FRENTE DE TRABAJO, MOVIMIENTOS	4.00	PZA

DENTRO DE LA OBRA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA, P.U.O.T		
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCEL EN ALUMINIO ANODIZADO DE 3" EN COLOR BLANCO CON CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 6MM,		
MODULACION OFRECIDA EN PLANO SECCION TOTAL 2.00 X 2.50 MTS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, ANDAMIAJE, CORTES, ESCUADRAS, FIJACIÓN, SELLADO, LIMPIEZA DEL FRENTE DE TRABAJO, MOVIMIENTOS DENTRO DE LA OBRA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA, P.U.O.T	3.00	PZA
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCEL EN ALUMINIO ANODIZADO DE 3" EN COLOR BLANCO CON CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 6MM, MODULACION OFRECIDA EN PLANO SECCION TOTAL 2.70 X 2.87 MTS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, ANDAMIAJE, CORTES, ESCUADRAS, FIJACION, SELLADO, LIMPIEZA DEL FRENTE DE TRABAJO, MOVIMIENTOS DENTRO DE LA OBRA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA, P.U.O.T	3.00	PZA
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCEL EN ALUMINIO ANODIZADO DE 3" EN COLOR BLANCO CON CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 6MM, MODULACION OFRECIDA EN PLANO SECCION TOTAL 2.00 X 2.85 MTS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, ANDAMIAJE, CORTES, ESCUADRAS, FIJACION, SELLADO, LIMPIEZA DEL FRENTE DE TRABAJO, MOVIMIENTOS DENTRO DE LA OBRA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA, P.U.O.T	4.00	PZA
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCEL EN ALUMINIO ANODIZADO DE 3" EN COLOR BLANCO CON CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 6MM, MODULACÓON OFRECIDA EN PLANO SECCION TOTAL 3.45 X 2.85 MTS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, ANDAMIAJE, CORTES, ESCUADRAS, FIJACION, SELLADO, LIMPIEZA DEL FRENTE DE TRABAJO, MOVIMIENTOS DENTRO DE LA OBRA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA, P.U.O.T	2.00	PZA
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCEL EN ALUMINIO ANODIZADO DE 3" EN COLOR BLANCO CON CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 6MM CON PELICULA ESMERILADA, MODULACION OFRECIDA EN PLANO SECCION TOTAL 3.10 X 2.85 MTS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, ANDAMIAJE, CORTES, ESCUADRAS, FIJACION, SELLADO, LIMPIEZA DEL FRENTE DE TRABAJO, MOVIMIENTOS DENTRO DE LA OBRA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA, P.U.O.T	2.00	PZA
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCEL EN ALUMINIO ANODIZADO DE 3" EN COLOR BLANCO CON CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 6MM CON PELICULA ESMERILADA, MODULACION OFRECIDA EN PLANO SECCION TOTAL 2.70 X 2.85 MTS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, ANDAMIAJE, CORTES, ESCUADRAS, FIJACION, SELLADO, LIMPIEZA DEL FRENTE DE TRABAJO, MOVIMIENTOS DENTRO DE LA OBRA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA, P.U.O.T	2.00	PZA
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCEL EN ALUMINIO ANODIZADO DE 3" EN COLOR BLANCO CON CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 6MM, MODULACION OFRECIDA EN PLANO SECCION TOTAL 1.35 X 2.25 MTS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, ANDAMIAJE, CORTES, ESCUADRAS, FIJACION, SELLADO, LIMPIEZA DEL FRENTE DE TRABAJO, MOVIMIENTOS DENTRO DE LA OBRA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA, P.U.O.T	1.00	PZA
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTAS ABATIBLES DOBLES EN ALUMINIO ANODIZADO DE 3" EN COLOR BLANCO CON CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 6 MM Y PANEL ART 6 MM, MODULACION OFRECIDA EN PLANO SECCION TOTAL 2.25 X 3.00 MTS INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, ANDAMIAJE, CORTES, ESCUADRAS, FIJACION, SELLADO, LIMPIEZA DEL FRENTE DE TRABAJO, MOVIMIENTOS DENTRO DE LA	1.00	PZA

OBRA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA, P.U.O.T		
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTAS ABATIBLES DOBLES EN ALUMINIO ANODIZADO DE 3" EN COLOR BLANCO CON CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 6 MM, MODULACION OFRECIDA EN PLANO SECCION TOTAL 1.60 X 2.25 MTS INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, ANDAMIAJE, CORTES, ESCUADRAS, FIJACION, SELLADO, LIMPIEZA DEL FRENTE DE TRABAJO, MOVIMIENTOS DENTRO DE LA OBRA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA, P.U.O.T	2.00	PZA
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTAS ABATIBLES DOBLES EN ALUMINIO ANODIZADO DE 3" EN COLOR BLANCO CON CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 6 MM, CON PELICULA ESMERILADA, MODULACION OFRECIDA EN PLANO SECCION TOTAL 1.00 X 2.85 MTS INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, ANDAMIAJE, CORTES, ESCUADRAS, FIJACION, SELLADO, LIMPIEZA DEL FRENTE DE TRABAJO, MOVIMIENTOS DENTRO DE LA OBRA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA, P.U.O.T	2.00	PZA
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA ABATIBLE EN ALUMINIO ANODIZADO DE 3" EN COLOR BLANCO CON PANEL ART 6 MM NEGRO Y BCO., MODULACION OFRECIDA EN PLANO SECCION TOTAL 1.00 X 2.85 MTS INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, ANDAMIAJE, CORTES, ESCUADRAS, FIJACION, SELLADO, LIMPIEZA DEL FRENTE DE TRABAJO, MOVIMIENTOS DENTRO DE LA OBRA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA, P.U.O.T	4.00	PZA
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA ABATIBLE EN ALUMINIO ANODIZADO DE 3" EN COLOR ELECTRO CON CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 6MM NEGRO, MODULACION OFRECIDA EN PLANO SECCION TOTAL 1.00 X 2.85 MTS INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, ANDAMIAJE, CORTES, ESCUADRAS, FIJACION, SELLADO, LIMPIEZA DEL FRENTE DE TRABAJO, MOVIMIENTOS DENTRO DE LA OBRA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA, P.U.O.T	2.00	PZA
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCEL EN ALUMINIO ANODIZADO DE 3" EN COLOR ELECTRO CON CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 6MM, MODULACION OFRECIDA EN PLANO SECCION TOTAL 6.30 X 2.35 MTS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, ANDAMIAJE, CORTES, ESCUADRAS, FIJACION, SELLADO, LIMPIEZA DEL FRENTE DE TRABAJO, MOVIMIENTOS DENTRO DE LA OBRA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA, P.U.O.T	2.00	PZA
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCEL EN ALUMINIO ANODIZADO DE 3" EN COLOR ELECTRO CON CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 6MM, MODULACION OFRECIDA EN PLANO SECCION TOTAL 2.70 X 1.65 MTS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, ANDAMIAJE, CORTES, ESCUADRAS, FIJACION, SELLADO, LIMPIEZA DEL FRENTE DE TRABAJO, MOVIMIENTOS DENTRO DE LA OBRA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA, P.U.O.T	2.00	PZA
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA PROYECCION EN ALUMINIO ANODIZADO DE SERIE 35 EN COLOR BLANCO CON CRISTAL CLARO TEMPLADO DE 6MM, MODULACION OFRECIDA EN PLANO SECCION TOTAL 0.60 X 0.60 MTS,CON MOSQUITERO FIJO INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, ANDAMIAJE, CORTES, ESCUADRAS, FIJACION, SELLADO, LIMPIEZA DEL FRENTE DE TRABAJO, MOVIMIENTOS DENTRO DE LA OBRA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA, P.U.O.T	9.00	PZA
Suministro y colocación de cancel de herrería de 4.00X3.00 mts. Armado con bastidor de perfiles de AR 300, refuerzos centrales de perfiles AR 250 y cara exterior forjada con lamina lisa Cal.18	1.00	PZA

NOTA: SE INCORPORA ANEXO 1 CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A DETALLE DE LAS PARTIDAS EN FORMATO DE EXCEL, PLANOS Y "LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA" Y/O "CALENDARIO DE INSUMOS".

LAS MARCAS Y MODELOS SON ÚNICAMENTE DE REFERENCIA, SIEMPRE Y CUANDO LOS BIENES OFERTADOS REÚNAN Y CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS.

ANEXO 2

REDACCIÓN DE LAS FIANZAS DE GARANTIA

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO:

Nombre de la afia	<u>anzadora</u> , se constit	uye fiadora	hasta por la	suma de <u>m</u>	<u>onto en nún</u>	<u>nero</u>
y letra (10% de	el monto total del	contrato c	on IVA), a	a favor y d	isposición d	e la
UNIVERSIDAD A	UTÓNOMA DE SAN	LUIS POT	OSI para ga	rantizar por	nombre lega	al de
la empresa,	, con domic	cilio en	el 1	fiel y exacto	cumplimient	o de
todas y cada una	de las obligaciones	derivadas d	lel contrato	de la Univer	rsidad Autón	oma
de San Luis Potos	sí, con un importe tot	tal de \$ <u>Rep</u>	etir import	<u>e total del c</u>	ontrato con	<u>IVA</u>
con número y le	tra, de fecha de la f	irma del co	ntrato, der	ivado de la L	∟icitación Púl	olica
Nacional Presenc	cial No <u>.</u> y de los and	exos del mis	smo; respoi	nder de vicio	os ocultos de	e los
bienes, de la cal	idad de los servicio	s prestados	, en que h	ubiere incur	rido el fiado	, en
términos del co	ontrato. El contrat	o citado t	tiene por	objeto la	adquisición	de
	d€	acuerdo a	la propues	sta técnica y	económica	que
presenta el presta	ador y que como ane:	xo se agrega	a debidame	nte al citado	contrato.	

"Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones."

"La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

"Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ".

ANEXO 3 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente Licitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

DATOS GENERALES

Registro Federal de Contribuyentes: Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P **Nombre de la persona Física ó Moral:** Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.

Domicilio.- Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Calle y número:

Colonia: Código Postal:

Delegación o Municipio: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax: Correo electrónico:

Para Persona Moral:

Actividad Económica de la Empresa: Seleccionar la actividad económica de la empresa.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas y/o socios.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Reformas al acta constitutiva:

Para Persona Física:

Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:

Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de

alta ante S.H.C.P

Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA FECHA Y LUGAR

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Fecha:

ANEXO 4 (Carta de aceptación de bases)

(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. PRESENTE.-

Mediante Plazos de:	este escrito hace Recortados		•	•			rai denominada al Presencial a contratación hemos leído
aclaracio cumpliend	ente el contenido d nes y aceptamos p do íntegra y cabalmo efectos que surtan e	articipar e ente el cor	en esta itenido d	Licitació de todas	n conform	ne a esta	as respetando y
	N	OMBRE	COMPLI	FTO CA	RGO Y FI	RMA	

ANEXO 5

(Carta de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP y 19
Del Reglamento de Adquisiciones de Bienes
Contratación de Servicios y Arrendamientos de
La Universidad Autónoma de San Luis Potosí)
(aplica para personas físicas y morales)

(membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. PRESENTE.-

Fecha:

En	relación	a Licitación para	la co	ontrataciór	n de	ıcial a F 	Plazos		
		ei que	suscribe					en su cai	
de_			a nor	nbre de	e la	•	a físi permit	ca o l o manifest	mora ar lo
sigu	uiente:						•		
empend end pár Púb	presa cuentran dei rrafo del artí blico y 19 d	ntro de ningu ículo 60 de la del Reglame os de la Unive	no de los s a Ley de A nto de Ad	supuestos dquisicion quisicione	comprer es, Arre s de Bie	al igual on didos en ndamiento en contra de co	que sus el artícu os y Se	asociados i llo 50 y pent rvicios del S	no se último Sectoi
	_	NO	MBRE CO	MDI ETO	CARCO	N FIDM			

ANEXO 6 (Carta de declaración de integridad)

(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. P R E S E N T E.-

		conducto,					Fecha:				
Por	este		quien coi	suscribe n relación a l	la a Licita	•	ona Pública	física Naciona	o I Prese	mora l encial a	
Plazos	s Re	ecortados	No		_	para	la	contrat	tación eclaro	de: bajo	
de add Luis F proced	optar co Potosí, dimiento	ecir verdad q nductas, para induzcan o o, u otros asp rticipantes.	a que los s alteren la:	ervidores pú s evaluacior	blicos nes de	de la Ù e las p	Jnivers propue	idad Autó stas, el	noma resulta	de San ado de	

ANEXO 7 Declaración Bajo Protesta de decir verdad

Persona Física o Moral

(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. PRESENTE.-

	Fecha:	
empre	En mi carácter de <u>representante o apodera</u> esa (nombre o denominación social).	<u>do</u> legal de la
	protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los mente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada, manifiesto	•
•	Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún sel stitucional.	vidor público
b)	No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso merca de acreedores o huelga estallada.	ntil, concurso
c)	No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos compe Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.	etentes de la
d)	En el caso de personas físicas, no participan en el capital social jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federaci	la regulaciór
	NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA	
	HOWDIL COM LLIG, CANCO I I INWA	

(Manifestación de inexistencia de Conflicto de Interés)

(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. PRESENTE.-

Fecha:	
En cumplimiento al artículo 49 fracción VIII de la Ley General de Resp Administrativas manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que el qu desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no exist nterés, por lo que es procedente mi participación en la Licitación Púb Presencial a Plazos Recortados	ie suscribe no e Conflicto de
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA	

Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Papel membretado del licitante)

	FECHA	de	de
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIO PRESENTE			
Me refiero al procedimiento de representada, la empresa proposición. Al respecto, MANIFIES representada está constituida confor Contribuyentes número total de trabajadores y venta establece la estratificación de las mi Diario Oficial de la Federación el 3 Máximo Combinado de empresa De i hago teniendo pleno conocimiento información falsa, son infracciones sancionables en términos de lo dis Anticorrupción en Contrataciones Pú	TO BAJO PROTES rme a las Leyes mex , y asimismo que co as anuales) estableci cro, pequeñas y mec 0 de junio de 2009,, con base e gual forma, declaro de que la omisión s previstas por el a puesto por el artícul	TA DE DECI cicanas, con lonsiderando dos en el Ac lianas empres mi represen en lo cual se que la preser due la preser simulación artículo 8 fra o 27, ambos	R VERDAD que mi Registro Federal de los criterios (sector, uerdo por el que se sas, publicado en el tada tiene un Tope estatifica como una nte manifestación la o presentación de acciones IV y VIII, s de la Ley Federal
Δ.1	TENTAMENTE		

NOTA:

Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

Escrito de no inhabilitación. (Papel membretado del licitante)

,	FECH	HA	_ de	de
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SECRETARÍA ADMINISTRATIV DEPARTAMENTO DE ADQUIS PRESENTE.	/A.	rosi.		
número	, quien particifiesto bajo protei ifiesto bajo protei vitación, persor la Secretaría de la Secretaría de la Secretaría de la Secretaria de la Secretario de la Secretario de la Luis Potosí, en Sector Público y capital social participación Público y de Adquisicion sitarios. Sipen en el capital social vado la inhabilicipate escrito será	ipa en el procesta de decir nas físicas o de la Función e la Ley de Ad de Universitario ntre otros, los ticipen perso a Secretaría los términos /o Reglament articipen perso orales que se ica /o Universi ica /o Universi ica sarcionada	edimiento deverdad que por propose de la propóse supuestos siguienas físicas o mo de la Función de la Ley de Actos Universitarios onas morales en elecuentren inha sidad Autónoma mientos y Serviciose personas morales en cuenta al como que la false en los términos	mi conducto, e encuentren Universidad endamientos ito de evadirentes: rales que se Pública y/odquisiciones, cuyo capital abilitadas por de San Luisos del Sectorales que se momento de sedad en la de la Ley de
	ATENTAM	ENTE		
Nombre completo (cuando s legal (cuando r	e trate de perso	, ,	-	resentante

(Carta de la vigencia de la oferta)

(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. P R E S E N T E.-

										Fecha:		
Por	este	conducto,	•	suscribe _ con relac		•						
Plaz	os	Recortados	No.				pa	ra	la	contra		de nifiesto
de la de e	s prop	encia de la ofe ouestas, indep ocedimiento, ningún motivo	endient incluso	emente de si éste se	cual decla	quier s ara des	situad sierto	ción d o, raz	que se cón po	e presente or la cual	e en el t el licita	trámite
			NON	IBRE COI	MPLI	ETO. C	ARC	30 Y	FIRM	 1A		

ANEXO 12 (Propuesta Económica)

(Membrete de la persona física o moral) **EJEMPLO**

					PRECIO TOTAL		PRECIO TOTAL DE
PARTIDA	DESCRIPCION BREVE	CANTIDAD		PRECIO NITARIO		IVA	LA PARTIDA C/IVA
TAKTIDA	DIVEAE	CANTIDAD		MITARIO	\$	\$	\$
1	Computadoras	50	\$	10,000.00	500,000.00	Ф 80,000.00	φ 580,000.00
					\$	\$	
2	Impresoras	10	\$	5,000.00	50,000.00	8,000.00	\$ 58,000.00
	•				\$	\$	\$
3	Multifuncionales	6	\$	7,800.00	46,800.00	7,488.00	54,288.00
					\$ 4,200.00		
4	Fax	1	\$	4,200.00		\$ 672.00	\$ 4,872.00
TOTAL DE	LAS PARTIDAS						697,160.00

Total Propuesta Económica \$ 697,160.00 (Seiscientos noventa y siete mil, ciento sesenta pesos, 00/100 M.N. IVA Incluido)

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

Anexo 13

(Modelo de Contrato)

CONTRATO DE ADQUISICI	ÓN DE RIENES QUE	CELEBRA	N POR LINA PA	RTF
LA UNIVERSIDAD AUTÓNO				
EL SEÑOR ABOGADO GE				
EN LO SUCESIVO "LA U	NIVERSIDAD"; Y PO	OR LA OTI	RA PARTE,	;
REPRESENTADA POR	EL C	, EN LO	SUCESIVO	"EL
PROVEEDOR"; DE COM	NFORMIDAD CON	LAS DE	CLARACIONES	Y
CLÁUSULAS SIGUIENTES:				

DECLARACIONES:

"LA UNIVERSIDAD":

- 1. Es una Institución al servicio de la sociedad que tiene por objeto la difusión de la cultura, la realización de la investigación científica y la formación de profesionistas conforme a su Ley Reglamentaria del artículo 11 (anterior 100) de la Constitución Política del Estado, emanada del decreto No.53 del XXXIX Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de diciembre de 1949.
- 2. De acuerdo al artículo 3° de su Ley Reglamentaria, es una corporación con plena personalidad jurídica y patrimonio propio, capacitada para adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para su objeto y celebrar toda clase de contratos y convenios con sujeción a las disposiciones legales del Estatuto Orgánico que rige a esta Institución.
- 3. En este acto la representa el LIC. MARTIN JOEL GONZALEZ DE ANDA, en su carácter de Abogado General de la Universidad, nombramiento que le fue conferido por el Rector, de acuerdo al artículo 76 del Estatuto Orgánico y ratificado por el H. Consejo Directivo Universitario en Sesión del 07 de mayo de 2020, facultades definidas en el artículo primero, fracción XVI del acuerdo aprobado por el H. Consejo Directivo Universitario en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2009.
- 4. Señala como su domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en la calle de Álvaro Obregón No.64 (antiguo) Zona Centro, C.P.78000, San Luis Potosí, S.L.P.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1 Que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la Escritura de fecha, ante la fe el Notario Público No Lic, con ejercicio en,
II.2 Que su Registro Federal de Contribuyentes es y que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
II.3 Inscrita en el Registro Público del Comercio, bajo el folio mercantil No de fecha
II.4 Que el C, en su carácter de Representante Legal de la sociedad tiene facultades para obligarse en nombre de la misma, acreditándolo en la Escritura No, Tomo, Libro, de fecha; ante la fe del Notario Público No Lic, con ejercicio en,; instrumento cuya copia fotostática se agrega al presente instrumento jurídico para formar parte del mismo.
II.5 Que señala como su domicilio fiscal para todos los efectos legales a los que haya lugar, el ubicado en, Col, C.P,,
AMBAS PARTES RECONOCEN QUE Con fundamento en los artículos 26 fracción II, 30, 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con motivo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Que los Recursos destinados al objeto del presente contrato provienen del Fondo, comprendidos dentro del Programa de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y que forman parte del Presupuesto de Egresos de la Institución.
Que para cumplir con lo estipulado en los artículos 45, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo al Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Nacional "", donde se adjudicó al "Proveedor" la compra de que se describe posteriormente, se suscribe el presente instrumento jurídico.
CLÁUSULAS
PRIMERA OBJETO "LA UNIVERSIDAD", encomienda a "EL PROVEEDOR" el suministro y colocación de, con las especificaciones técnicas y características descritas en el Anexo 1, específicamente de la Partida

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, previa aprobación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

SEGUNDA MONTO DEL CO	NTRATO El monto total del contrato es de \$
(pesos 00/100 M. N.);	precio fijo, con Impuesto al Valor Agregado incluido, que
ampara la adquisición de	descrito en el Anexo 1, consistente en:

PARTIDA	DESCRPICION DEL BIEN	CANTIDAD	IMPORTE
			\$
			\$

Cantidad, que "LA UNIVERSIDAD" cubrirá **en Moneda Nacional** y en la forma establecida en la Cláusula Quinta de este mismo instrumento.

TERCERA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a cumplir con el suministro de los bienes descritos en la cláusula Primera, en un tiempo de __ días contados a partir de la notificación del fallo.

El cual será entregado en las	de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

"EL PROVEEDOR", queda sujeto a lo estipulado en el Punto 2.6 de las Bases en relación a la transportación de los bienes.

"LA	UNIVERSIDAD"	designa,	a			,	Je ⁻	fe de
		, como el	responsable	para	el	seguimiento	de	Entrega-
Recept	ción y Aceptación de I	os bienes.	-			-		

CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA.- La recepción de los bienes, queda sujeta al punto 1.5 de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas ______, reservándose "LA UNIVERSIDAD" el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecha en la calidad de los bienes objeto del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a reparar las deficiencias que presentaran defectos de fábrica o vicios ocultos, en los plazos establecidos por cada una de las partes de acuerdo a propuesta técnica anexa.

Si persisten las deficiencias, y se solvento el proceso descrito en el punto 2.5 de las Bases, "LA UNIVERSIDAD" requerirá nuevamente a "EL PROVEEDOR", apercibiéndolo de rescindir el presente contrato, haciendo efectiva la garantía de incumplimiento descrita en la Cláusula Séptima.

"EL PROVEEDOR" se obliga a tener todas las refacciones de los bienes, objeto del presente contrato, durante un periodo mínimo de ____ año.

Finalmente, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "EL PROVEEDOR", según sea el caso.

Además "EL PROVEEDOR" deberá de acompañar a la entrega de los bienes; escrito, que contenga descripción de los bienes; en dos tantos, uno para la División de Finanzas y el

segundo para el Departamento de Adquisiciones, mismo que servirá como recibo provisional sin que signifique la plena satisfacción.

En caso de no cumplir con lo estipulado, se aplicará la Cláusula Octava.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que el importe del bien objeto del presente contrato se cubrirán a "EL PROVEEDOR" al día siguiente y hasta ______días naturales posteriores a la entrega y/o colocación de los bienes, previa formulación de recibos y facturas correspondientes, los cuales serán presentados por "EL PROVEEDOR" para su revisión, autorización y pago, en las Oficinas de la Secretaría de Finanzas ubicadas en Cordillera de los Alpes esquina con Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P.

SÉXTA.- GARANTÍAS.- Con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" debe de constituir garantía de:

I. Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato. Deberá constituirse dentro de 10 días naturales a la fecha de firma del contrato, mediante la presentación de la Póliza de Garantía, por Compañía Afianzadora Autorizada por un importe del 10% del Monto total del Contrato, la cual se otorgará a nombre de la Institución, y será entregada en las Oficinas de la Secretaría Administrativa.

"EL PROVEEDOR", queda sujeto al Apartado 7, I de las Bases. El proveedor otorga una garantía de __ año a partir de la recepción y aceptación de los bienes.

La Póliza de Garantía tendrá como requisitos mínimos que:

- Fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Que para liberar la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".
- Que la Fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte Resolución definitiva por Autoridad Competente.
- Que la Institución Afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos previstos en los artículos 93, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- ➤ En caso de prórroga o espera, la vigencia de la Fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto, la compañía emisora de la Fianza, pagará hasta el monto total garantizado
- Estará en vigor por _____ más, contando a partir de la fecha de recepción total de los bienes y en caso de defectos, vicios ocultos y responsabilidades en que hubiese

incurrido el proveedor derivadas del contrato y sus anexos, continuara vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades de conformidad con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

- La cancelación de la misma no releva al proveedor de su responsabilidad en lo que se refiere a la calidad de los bienes.
- Garantía de los bienes por el periodo mínimo de 1 año en todas sus partes a partir de la entrega recepción de éstos.

Es obligatorio para "EL PROVEEDOR" responder por defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos estipulados en este contrato, y la legislación aplicable como lo señala el art. 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de retraso por parte de "EL PROVEEDOR" en los tiempos de entrega de los bienes y/o servicios, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga para la entrega y/o la instalación y/o puesta en marcha; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, en base a la autorización del solicitante de los bienes y servicios; y, suficientemente soportada por causas externas a "EL PROVEEDOR".

Con fundamento en los artículos, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 y 97 de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 29 de noviembre de 2018, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

- III. Penas convencionales por atraso en la entrega parcial o total de los bienes o en la prestación de los servicios.
- IV. Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera deficiente técnicamente determinadas por el usuario.

Penalidades que estarán sujetas a los siguientes:

- 6. Se aplicarán en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.
- 7. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.
- 8. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.
- 9. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios.
- 10. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:

- D. El 1 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada.
- E. El 2 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada.
- F. El 2.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- e) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.
- f) Hecho lo anterior, se le notificará a "EL PROVEEDOR", vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.
- g) "EL PROVEEDOR", deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad, misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a "EL PROVEEDOR".
- h) El pago del monto del contrato se realizará una vez que "EL PROVEEDOR" cumpla con el punto inmediato anterior.

"LA UNIVERSIDAD" no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, mediante la notificación

hecha por escrito a "EL PROVEEDOR"; si este fuese declarado en quiebra o en estado de insolvencia sin indemnización alguna, por causas de interés general, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Legislación aplicable, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", que se estipulan en el presente contrato. Reservándose "LA UNIVERSIDAD" su derecho a ejecutar las garantías otorgadas.

Se dará la rescisión además de lo estipulado en las Bases, en los siguientes casos:

- Cuando el proveedor no entregue y/o no coloque los bienes, en el plazo establecido o no haya cubierto las formalidades indicadas para dicha entrega.
- Cuando el proveedor en cualquiera de las circunstancias previstas en este contrato, no subsane el incumplimiento.

La rescisión inmediata será sin responsabilidad para "LA UNIVERSIDAD", aplicando las Penas Convencionales descritas anteriormente, aplicando el procedimiento descrito en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR", será sujeto al proceso sancionador determinado en las fracciones III y IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones señalada.

NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato llegado el caso, las partes se someten a las leyes, disposiciones y jurisdicción del estado de San Luis Potosí, por lo que el proveedor renuncia a todo fuero diferente a este, que le corresponda por razón de domicilio, constitución presente o futura, o cualquier otra razón.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE I DE GOCE Y EJERCICIO, AMBAS DEL MISMO POR ESTAR LIBRES I INVALIDARLO, PROCEDIENDO A DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A	PARTES MANIFIES DE VICIOS EN EL CO SUSCRIBIRLO POR	STAN LA PLENA AO INSENTIMIENTO QU R TRIPLICADO, EN	CEPTACIÓN JE PUDIESE LA CIUDAD
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SALIC. MARTÍN JOEL GONZÁLEZ D			
(USUARIO)			
REPRESENTANTE LEGAL DE "EI	PROVEEDOR"		